

29 de junio de 2017

Español

Original: inglés*

12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

Viena, 27 a 30 de junio de 2017

Proyecto de informe

Relator: Kris Lapiere (Bélgica)

Examen de temas en grupos de trabajo

Cuestión a): Utilización de Internet para actividades relacionadas con las drogas

1. El grupo de trabajo celebró una sesión el 28 de junio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) La ciberdelincuencia se estaba convirtiendo en una industria de servicios en la que contratistas informáticos vendían sus servicios a grupos delictivos para facilitar el desarrollo de negocios ilegales;

b) Era necesaria una mayor concienciación de los funcionarios y los organismos encargados de hacer cumplir la ley acerca de lo que constituía un delito cibernético y la forma en que podía cometerse;

c) La Internet oscura era un motor que impulsaba actividades de tráfico ilícito a través de una colección de miles de sitios web conectados vagamente entre ellos, factor que contribuía a su gran seguridad y al anonimato que brindaba a sus usuarios;

d) Gran parte de la información necesaria para investigar con éxito los delitos de tráfico por medios cibernéticos e identificar a las personas que había tras de ellos constaba en los registros de los operadores del sector privado de los proveedores de servicios de Internet;

e) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes promovía activamente la concienciación de la necesidad de aplicar medidas de control adecuadas en la venta por Internet de preparados farmacéuticos.

2. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) La reunión de pruebas de delitos cibernéticos requería conocimientos especializados, capacitación y habilidades;

* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



b) Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deberían adoptar estrategias proactivas para debilitar la Internet oscura y disuadir de su uso;

c) Las empresas privadas con frecuencia se preocupaban por su reputación y no deseaban que los fallos o deficiencias de sus sistemas informáticos se expusieran al escrutinio público; por ello resultaba difícil reunir información, documentos conexos y pruebas en la investigación de delitos relacionados con Internet;

d) El *software* TOR, que permitía la comunicación anónima en Internet encaminando mensajes a través de numerosos proveedores de servicios de Internet (ISP) en múltiples jurisdicciones, era un obstáculo para los investigadores que deseaban recabar pruebas o compartir la información de las investigaciones de delitos cibernéticos en línea.

3. El grupo de trabajo aprobó las siguientes recomendaciones:

a) Se debería alentar a los Gobiernos a que velen por que sus organismos encargados de hacer cumplir la ley estén bien informados, sean capacitados profesionalmente y dispongan de recursos adecuados para actuar con eficacia en la investigación de delitos cibernéticos y el uso conexo de Internet para el tráfico ilícito;

b) Los Gobiernos deben trabajar de consuno para superar los obstáculos hallados al efectuar investigaciones de delitos de tráfico relacionados con Internet en múltiples jurisdicciones, y deben introducir los cambios necesarios en la legislación, las prácticas y los procedimientos para agilizar la compartición de información, las consultas con los proveedores de servicios de Internet y la transferencia de pruebas;

c) Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que desarrollen las habilidades especializadas que permitirán efectuar investigaciones de delitos relacionados con Internet y conducirán al éxito de los enjuiciamientos penales.
